



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Meal. López - Iruña

RESOLUCIÓN N° 03/2018 J.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL JUSTO GAMARRA A REALIZAR UNA TRANSFERIR EN CONCEPTO DE AYUDA SOCIAL AL SEÑOR ELVIO ARZAMENDIA.

Iruña, 20 de Febrero de 2018-

VISTO: La nota presentada por el Concejal Municipal Francisco Sánchez, en la que solicita de carácter urgente que se le autorice al Intendente Municipal a efectuar una ayuda social al Señor Elvio Arzamendia, quien hoy se encuentra en estado grave de salud, y la familia se encuentra en total desespero por la parte económica demandada hasta la fecha, y;

CONSIDERANDO: Que, es de competencia de la Intendencia Municipal realizar ayudas sociales a personas de escasos recursos.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA.-----

RESUELVE:

Art.1°.- AUTORIZAR, al Intendente Municipal de Iruña a realizar una transferencia en concepto de ayuda social por el monto de G. 2.000.000 (Guaranies dos millones) al Señor Elvio Arzamendia.


Art. 2°.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.

Art. 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE IRUÑA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.--


Lic. Leda Lorenz Moran
Secretaria J.M.



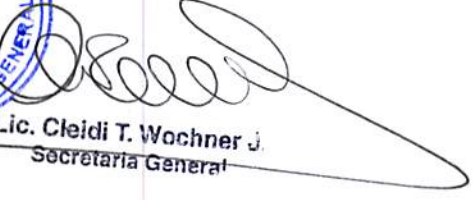

Lic. Valcir Jose Frohlich F.
Presidente J.M.



TENGASE, por resolución dar amplia difusión, cumplido archívese.-----

Iruña, 21 de Febrero de 2018.-




Lic. Cleidi T. Wochner J.
Secretaria General




Justo César Gamarra S.
Intendente Municipal